

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **UAIP-MITUR- No.09/2019**

San Salvador, a las catorce horas con veinticuatro minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido la solicitud de información respecto a los siguientes requerimientos:

**Lista de contratistas (obras civiles) del año 2018**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que en abril de 2015 el Gobierno de la República de El Salvador (GOES) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, que regula las condiciones de financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina de El Salvador", por un monto de veinticinco millones de dólares a ser ejecutados en cinco años.
3. Que el objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el empleo turístico en El Salvador, a través del incremento del gasto turístico en los departamentos de La Libertad y Usulután, mediante inversiones orientadas a los segmentos de turismo de sol y playa y ecoturismo. Para tal fin, el Programa financia obras y adquisición de bienes y servicios en once municipios: Chiltiupán, Comasagua, Jayaque, La Libertad y Tamanique en el departamento de La Libertad, y Alegría, Berlín, Jiquilisco, Puerto El Triunfo, San Dionisio y Usulután en el departamento de Usulután.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Arts. 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
2. Brindar la información con respecto a la lista de contratistas (obras civiles) del año 2018, que en el marco del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina se han adjudicado.

A continuación se presenta la lista detallada:

* + H.Ba S.A. de C.V.
	+ RAV-Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V.
	+ UDP FV-DIMARTI
	+ Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.
	+ INYPSA-Informes y Proyectos, S.A.
	+ ArDiCo, S.A. de C.V. Opciones Arquitectónicas, Diseño Construcción, S.A. de C.V.
	+ Asociación en participación: Agrociviles S.A. de C.V. e Inversiones y Proyectos Morales Monge, S.A. de C.V.

 Por lo tanto se notifica la presente resolución en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones:



**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.